

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	08/08/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.17

Radicado N°:

187 9 1

Floridablanca 13 de noviembre de 2025

Doctor

LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ

Secretaria General

Concejo Municipal de Floridablanca



13/nov/2025
4:33 PM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remite: Secretaria General - Secretaria General

Destinatario: 0001 - Altahona Gomez Luis Eduardo

Asunto: Acuerdos Municipales

Radicado No.: 2510000219 **Folios:** 7 **Anexos:** 0

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 028 de 2025.

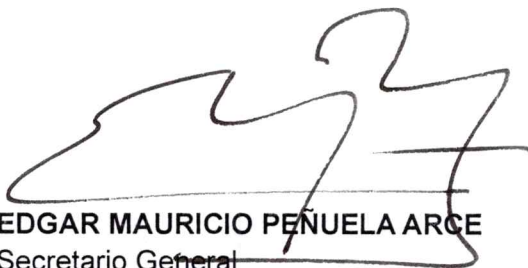
Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir en documento original el Acuerdo Municipal No 028 del 2025 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO MUNICIPAL No 028 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Adjunto certificación de publicación en la página web (original), total seis (06) folios.

Sin otro particular



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Secretario General

Alcaldía de Floridablanca

Proyecto: Julie Andrea Castro.
Prof. Univ. Secretaria General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 3

**ACUERDO No. 028 DE 2025
(NOVIEMBRE 01)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 13, 46 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1850 de 2017, la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, el Acuerdo No. 008 de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 46/91 del 16 de diciembre de 1991, adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad), los cuales Colombia ha acogido en sus políticas públicas.
2. Que la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), ratificada por Colombia mediante la Ley 2055 de 2020, reconoce el derecho de las personas mayores a la integración social, el acceso al trabajo, la educación, la cultura, la recreación y el emprendimiento productivo, siendo vinculante para el Estado colombiano y de aplicación obligatoria en el territorio nacional.
3. Que el artículo 13 de la Constitución Política establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades.
4. Que el artículo 46 de la Constitución Política dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad, garantizando su seguridad social integral y fomentando su integración activa en la vida comunitaria.
5. Que el artículo 366 de la Constitución Política establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.
6. Que la Ley 1251 de 2008 establece normas tendientes a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.
7. Que la Ley 1276 de 2009 regula la organización y funcionamiento de los Centros Vida, como espacios de atención integral para los adultos mayores en los municipios.
8. Que la Ley 1850 de 2017 dicta medidas de protección al adulto mayor, estableciendo sanciones contra el maltrato, abandono y violencia en su contra.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 2 de 3

9. Que la Ley 1314 de 2009 y la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) promueven la participación del sector privado y público en el fortalecimiento de iniciativas productivas, lo cual debe ser articulado a favor de los adultos mayores, fomentando su independencia económica, la inclusión en cadenas de valor y el apoyo al emprendimiento.
10. Que el Gobierno Nacional expidió la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, con el fin de consolidar una sociedad incluyente, participativa y protectora de los derechos de las personas mayores.
11. Que el Departamento de Santander, mediante Decreto Departamental 782 de 2023, adoptó la Política Pública Departamental de Envejecimiento Humano, Vejez y fortalecimiento familiar 2023-2032, estableciendo lineamientos estratégicos para garantizar la atención integral y la inclusión activa de las personas mayores en los municipios del departamento.
12. Que el Municipio de Floridablanca, mediante Acuerdo Municipal 017 de 2018 adoptó la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez 2018-2027, la cual busca articular programas y proyectos para garantizar la calidad de vida, la inclusión social, el respeto y la protección de los derechos de las personas mayores.
13. Que en el Municipio de Floridablanca se cuenta con el Consejo Municipal del Adulto Mayor, instancia de participación y concertación de las políticas públicas para este grupo poblacional.
14. Que, a través del Proyecto Envejecimiento Exitoso, el Programa Adulto Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca – Santander coordina y ejecuta estrategias orientadas a promover una vejez activa y saludable, dirigidas a los 66 grupos activos de personas mayores conformados de forma independiente, con la inclusión de los 9 Centros Vida y 4 Centros de Bienestar, que en conjunto integran aproximadamente 3.000 adultos mayores del municipio. Dicho proyecto, con el apoyo de un equipo interdisciplinario, busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de esta población, así como promover el emprendimiento, la productividad y la participación social, contribuyendo a su calidad de vida y al desarrollo comunitario.
15. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, los Centros Vida deberán garantizar, entre otros servicios, la capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria (numeral 5), así como la promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible (numeral 8), lo cual resulta plenamente concordante con los objetivos del Proyecto Envejecimiento Exitoso y con la institucionalización de la **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto en el Municipio de Floridablanca**.
16. Que se hace necesario crear e institucionalizar, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** como un espacio anual de encuentro, formación, cultura, recreación, salud y productividad, orientado a dignificar, visibilizar y promover los derechos y aportes de las personas mayores a la vida comunitaria, vinculando tanto al sector público como privado para el fortalecimiento de su emprendimiento y participación social.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 3 de 3

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Créase e institucionalícese, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto en el Municipio de Floridablanca**, como un espacio anual de inclusión, recreación, cultura, salud, formación y productividad para las personas mayores, con el fin de fortalecer su participación activa en la vida social, económica y comunitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** se llevará a cabo en el Municipio de Floridablanca durante tres (3) días mínimo, dentro del marco de feria dulce de Floridablanca.

ARTÍCULO TERCERO. La organización de la Feria estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa Adulto Mayor, en articulación con la Secretaría de Salud, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Casa de la Cultura Piedra del Sol y demás dependencias y entes descentralizados del municipio.

ARTÍCULO CUARTO. **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** contará con la participación de asociaciones, fundaciones, organizaciones de pensionados, Centros Vida, programas de adulto mayor y demás instancias comunitarias que trabajen en favor de esta población.

ARTÍCULO QUINTO. La Administración Municipal, a través de las dependencias competentes, dispondrá de las condiciones necesarias para adelantar las gestiones que permitan la realización anual de, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto**, incluyendo los permisos y la disposición de los espacios requeridos.

ARTÍCULO SEXTO. La organización de la Feria se sujetará a los requisitos de logística, seguridad, accesibilidad y demás condiciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Floridablanca mediante acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Lo estipulado en el presente Acuerdo no implica apropiaciones presupuestales adicionales, toda vez que, **EXPOMAYORES Feria Productiva del Adulto** se desarrollará con el talento humano, infraestructura y recursos logísticos con que cuenten las secretarías y entes descentralizados del Municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON.
Presidente

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones. 
Reviso: Luis Eduardo Altahona Gomez 
Secretario General.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 03 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA**

C E R T I F I C A

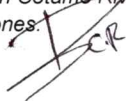
Que el presente Acuerdo No. 028 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue debatido y aprobado en primer debate el día 27 de octubre de 2025 y en segundo debate el día 01 de noviembre de 2025.

Se expide en Floridablanca, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ.
Secretario General

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones



Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

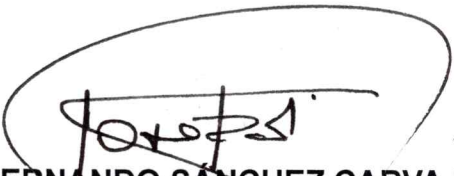
 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
SANCIÓN
ACUERDO MUNICIPAL No 028 DE 2025
(NOVIEMBRE 01)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

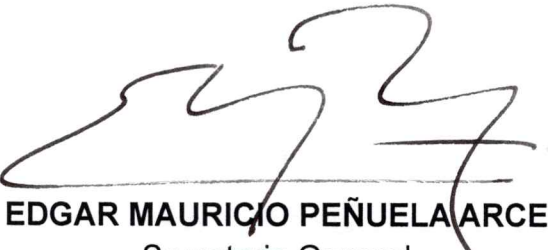
Sancionado a los: 06 NOV 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

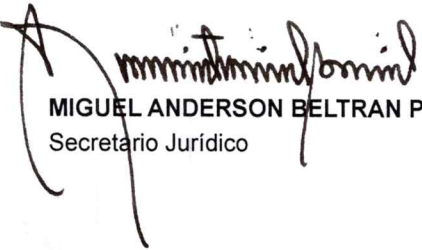

JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
CERTIFICA:

Que conforme a la ley 1437 del 2011, capítulo V art. 65 deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, que el Acuerdo Municipal No.028 del 01 de noviembre de 2025, se publica en la página web de la Alcaldía Municipal de Floridablanca [www.floridablanca.gov.co/transparencia y acceso a la información pública// Normatividad//leyes//acuerdos//2025](http://www.floridablanca.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_información_pública//Normatividad//leyes//acuerdos//2025) a la fecha de sanción.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
Secretario Jurídico


VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
Secretaria de Desarrollo Social

 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA		CÓDIGO	GD-F-10
			VERSIÓN	04
	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES		FECHA	04/10/2024
	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES		TRD	107

NIT. 890.205.176-8

LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA QUE:

En la página web de la Administración Municipal, se publicó el día 08 de noviembre de 2025, el Acuerdo N.028, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA EXPOMAYORES FERIA PRODUCTIVA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/1269/2025/>

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los 13 días del mes de noviembre del año 2025.



JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Tatiana Peña Ochoa – (CPS)
Revisó: Jeimmy A. Sandoval S. – Jefe Prensa